



**Dirección de Secretaría General**

**RESOLUCIÓN N° 891**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de enero del año 2018,

**CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos N° M - 94 con fecha de recepción del 12 de enero del 2018, suscrito por la Ab. Norma Rodríguez, Concejala Presidente de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22. Señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año. Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, correspondiente al año 2017, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 660, de la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2017, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2017; y,

Que, la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados, procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2018; en la Sesión Ordinaria de la Comisión del jueves 11 de enero del 2018,

**RESOLVIÓ**

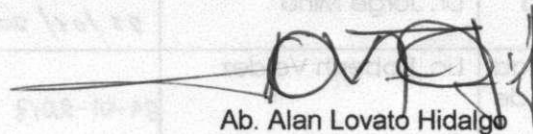
Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, para el año 2018, conforme al anexo de la presente acta.

DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	No. DE LA ORDENANZA Y FECHA DE APROBACIÓN (orden cronológico)	PRIORID. DE SU TRATAMIENTO	ESTADO DEL TRÁMITE
PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL COMERCIO AMBULANTE, ESTACIONARIO Y OCASIONAL EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA.	Establecer las normas de regulación, control y procedimientos tendientes a la protección, preservación y recuperación de la integridad del espacio público en la ciudad y parroquias del cantón Tena.	PROYECTO Aprobado en primera instancia con Resolución de Concejo No. 873, del 12-12-2017.	1	PARA SOCIALIZA.

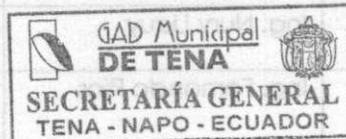


<p>PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL MANEJO Y REGULACION DE AGUAS Y SUELOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, ACEITES VEGETALES Y DETERGENTES GENERADOS POR FUENTES FIJAS Y MOVILES EN EL CANTON TENA.</p>	<p>Disminuir y controlar la contaminación ambiental por desechos especiales.</p>	<p><b>PROYECTO</b> - Aprobado en primera instancia con Resolución de Concejo No. 353 del 15-09-2015. - Según convocatoria No. 005-CPSPSA-2016, para el 06-04-2016, se socializa.</p>	<p>2</p>	<p><b>PARA CONTINUAR ANALIZANDO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS</b></p>
<p>ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS URBANOS CON O SIN CERRAMIENTO EN EL CANTÓN TENA.</p>	<p>Regular y controlar los lotes baldíos del cantón</p>	<p><b>ORDENANZA 53-2014</b> Aprobada el de marzo del 2014</p>	<p>3</p>	<p><b>PROYECTO DE REFORMA EN ESTUDIO Y ANÁLISIS</b></p>
<p>ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN TENA.</p>	<p>A través de la presente Ordenanza se ratifica la competencia que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tena, para regular, gestionar y controlar el almacenamiento, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios, dentro de su jurisdicción.</p>	<p><b>PROYECTO</b> Remitido a la Comisión según Resolución de Concejo Municipal No. 761, del 27-06-2017.</p>	<p>4</p>	<p><b>PROYECTO EN ESTUDIO Y ANÁLISIS</b></p>

Tena, 23 de enero del año 2018.

  
Ab. Alan Lovato Hidalgo

**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Direcciones del Municipio
- ✓ Archivo

